



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 52

X LEGISLATURA

4 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación para adoptar una estrategia nacional específica de prevención para luchar contra la violencia de género digital en jóvenes y menores.

(pág. 3465)

- [Moción](#) sobre neutralidad ideológica de las Administraciones públicas.

(pág. 3467)

- [Moción](#) sobre colegiación médica obligatoria.

(pág. 3467)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Dictamen](#) de la Comisión Especial sobre Financiación Autonómica.

(pág. 3467)

- [Declaración institucional](#) con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad.

(pág. 3472)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Corrección de errores](#) de la Moción 977, sobre solicitud al Gobierno de la nación de vuelta al pacto constitucional en materia educativa y adopción de medidas para refuerzo y mejora del sistema educativo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3475)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA ADOPTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL ESPECÍFICA DE PREVENCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL EN JÓVENES Y MENORES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que adopte una estrategia nacional específica de prevención para luchar contra la violencia de género digital en jóvenes y menores, donde se incluya:

1.- Que se diseñen campañas de prevención en medios, redes y plataformas digitales a los que los menores tienen acceso.

2.- Que se articulen todas las medidas necesarias para poder llegar a padres, madres y menores a fin de que se pueda informar de estos riesgos.

3.- Que se faciliten todos los medios para denunciar estas conductas de manera gratuita, anónima, rápida y ágil.

4.- Que se ponga a disposición de las niñas y jóvenes afectadas por esta violencia toda la asistencia psicológica, jurídica y asistencial necesaria para poder mitigar los efectos de este tipo de violencia.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que, desde la Consejería de Educación y Cultura, se invierta en una programación sólida que fomente y refuerce la Educación afectivo-sexual y el respeto a la igualdad y la diversidad entre los alumnos y alumnas de los Centros Educativos de la Región de Murcia.

2.- Que, desde la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se proyecten campañas de prevención a la violencia digital o ciberacoso en medios, redes y todas aquellas plataformas digitales a las que los menores y jóvenes tienen acceso.

3.- Que se disponga de todos los recursos especializados para garantizar la adecuada recuperación de las niñas y jóvenes mujeres víctimas de la violencia digital y ciberacoso.

4.- Que se ponga a disposición de las víctimas de la violencia digital y ciberacoso una línea de información telefónica 24 horas y de un servicio de atención personalizada a las víctimas y a sus familias.

5.- Que se presten servicios de apoyo psicológico, social, de orientación y acompañamiento jurídico, en coordinación con los servicios sanitarios y policiales, con la finalidad de asegurar que en el proceso de atención y búsqueda de justicia sea lo menos traumático posible para las niñas,

jóvenes y mujeres víctimas de la violencia digital y ciberacoso.

6.- Que se realicen todas aquellas acciones pertinentes en materia de educación, recuperación y penalización referidas a los niños y jóvenes victimarios.

7.- Que se continúe con el trabajo transversal realizado entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deporte junto con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para que se desarrolle de manera colaborativa con los ayuntamientos en el desarrollo e implementación de un plan juvenil contra la violencia de género y por las relaciones saludables, adaptado a las nuevas formas de relación juvenil, que incida especialmente en uso de medios digitales. Un plan que debe contemplar las siguientes actuaciones:

a) Divulgación a través de acciones formativas de una guía de información, sensibilización y prevención del ciberacoso dirigida a jóvenes. Esta guía deberá incluir aspectos como la promoción el uso adecuado de internet y las redes sociales (especialmente en las relaciones de pareja), la prevención de la violencia de género y de otros hechos discriminatorios por cualquier tipo de condición personal o social y los recursos y aplicaciones que ayuden a detectar y denunciar estos acosos.

b) Difundir, a través de talleres formativos e informativos un protocolo de actuación claro, asumible y que sirva de referencia para las relaciones interpersonales saludables en los jóvenes y para la prevención y sensibilización sobre cualquier tipo de acoso sexual y por razón de sexo.

c) Dar a conocer y prevenir posibles problemáticas y/o trastornos en lo que respecta a la salud emocional, sexual y relacional de nuestros jóvenes, incidiendo en las conductas de acoso de todo tipo, dando un asesoramiento personalizado sobre la gestión del protocolo a través de los puntos de asesoramiento afectivo-sexual para jóvenes, con días de asesoramiento (en persona o a través de medios telemáticos) desde un punto de información fijo y con días de atención itinerante a los puntos de información municipales que se establezcan.

d) Diseñar y desarrollar actividades de concienciación para la implicación activa de los jóvenes en el rechazo y prevención de la violencia de género y de fomento de la igualdad, tomando como punto de partida los datos obtenidos mediante el Estudio sobre la violencia de género en jóvenes.

e) Elaborar actividades para fomentar relaciones saludables basadas en valores igualitarios, promover una educación emocional y unas habilidades sociales que prevengan de riesgos para la salud garantizando poner a disposición de los jóvenes recursos y espacios de expresión, encuentro, participación y desarrollo personal, en el que se aborden de una forma clara, cercana, práctica y accesible las nuevas fórmulas de relación interpersonal en el momento actual de crisis sociosanitaria.

f) Insertar estas acciones en un Plan de salud juvenil que aborde de manera transversal otros aspectos clave de la promoción de la salud, teniendo como principales protagonistas de su desarrollo a los jóvenes, con la participación de todas las administraciones implicadas, dando cumplimiento así a una de las estrategias recogidas en el Plan de Juventud de la Región de Murcia 2019 – 2023 que insta a desarrollar “campañas de prevención sobre problemáticas que afecten a los jóvenes, manejo de redes sociales, relaciones de pareja, etc afrontados desde una perspectiva motivadora e impartiendo charlas con personas jóvenes con expertos en estas problemáticas.

MOCIÓN SOBRE NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que tenga siempre presente y refuerce en las normas jurídicas que del mismo emanen el principio de neutralidad ideológica de las Administraciones públicas, estableciendo para ello las normas expresas que eventualmente se evidencien necesarias.

MOCIÓN SOBRE COLEGIACIÓN MÉDICA OBLIGATORIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar las medidas necesarias para que los médicos del Servicio Murciano de Salud y el resto de médicos de la Administración Pública Regional cumplan con la normativa reguladora del Colegio Profesional de Médicos en materia de colegiación, que exige la colegiación obligatoria para ejercer la profesión en cualquier ámbito.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese el Dictamen de la Comisión Especial sobre Financiación Autonómica, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a promover la firma de un Pacto de Financiación que defienda la consecución de un nuevo modelo de financiación autonómica justo, equitativo y suficiente, respaldado por los partidos políticos y agentes sociales que contemple los acuerdos aprobados en la Comisión Especial sobre Financiación Autonómica y refrendados por el Pleno de la Cámara.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, solicite al Gobierno de España que actúe de forma urgente y reanude los trabajos iniciados en julio del 2017, para abordar un nuevo Sistema de Financiación Autonómica vencido en enero de 2014, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que se lleve a cabo la reforma del sistema de financiación con el consenso entre las distintas Comunidades Autónomas y la Administración del Estado, en el marco de un diálogo leal, multilateral y transparente, y con equilibrio territorial.

4.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para instaurar un modelo de financiación autonómica basado en la igualdad de todos los españoles en el acceso de los servicios públicos fundamentales: sanidad, educación y políticas sociales. Definiendo una cartera básica de servicios común para todas las Comunidades Autónomas cuya financiación esté garantizada para asegurar una sociedad justa y cohesionada.

5.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que el nuevo modelo de financiación autonómica fortalezca los principios de suficiencia, solidaridad, equidad, transparencia, sostenibilidad, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en condiciones de igualdad.

6.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que el nuevo sistema de financiación sea sencillo, predecible, transparente, que simplifique su funcionamiento y facilite su comprensión por parte de los ciudadanos. Este nuevo sistema debe permitir la planificación financiera y presupuestaria a medio y largo plazo, requisito esencial para la consolidación fiscal de la Comunidad Autónoma.

Además debe presuponer la supresión de algunos de los fondos existentes del actual modelo y de sus complicadas y arbitrarias reglas de reparto.

7.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que el nuevo modelo de financiación autonómica sea equitativo y finalice con las injustificadas diferencias existentes entre Comunidades Autónomas. Para ello es necesario eliminar paulatinamente la garantía del “status quo” y basar el reparto de los fondos en criterios claros y transparentes de población ajustada, sin ajustes ni revisiones posteriores. Este principio acabaría con buena parte del agravio financiero que sufren algunas comunidades y en particular la Región de Murcia.

8.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que acuerde en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un mecanismo para que el nuevo modelo de financiación corrija la insuficiencia financiera general del actual sistema y garantice en los periodos de crisis económica la financiación de los servicios públicos fundamentales.

9.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que el nuevo sistema de financiación parta de un criterio claro de las necesidades de gasto, a través de una fórmula consensuada de cálculo de la población ajustada y del coste efectivo de los servicios, de forma pública y comprobable.

Igualmente se debe garantizar la actualización periódica de la población ajustada.

A tal efecto, se propone que se utilice la fórmula actual, aunque incorporando mejoras técnicas que permitan un cálculo más representativo y ajustado a las necesidades de gasto. Esta propuesta se debe entender sin perjuicio de que, a medio plazo y una vez puesto en marcha el nuevo sistema, se cree una comisión técnica, independiente de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que trate de mejorar la metodología de cálculo de las necesidades de gasto; tarea que podría también encomendarse al Comité Técnico Permanente de Evaluación.

Nuevas variables para definir la población ajustada:

Para estimar las necesidades de gasto de sanidad, se utilizará la población protegida equivalente a siete grupos de edad con actualización periódica de las ponderaciones asignadas a los distintos tramos. En este caso, deberá realizarse un ajuste para incorporar a la población extranjera que tiene derecho a la asistencia sanitaria (menores, embarazadas y urgencias).

Para estimar las necesidades de gasto en educación, se partirá de la población empadronada de 0 a 18 años, a la que habría que añadir el alumnado que cursa en centros públicos algún ciclo

formativo superior, el alumnado universitario matriculado en centros públicos presenciales en cursos de grado o equivalente y másteres.

Para estimar las necesidades de gasto en servicios sociales, en el caso de las prestaciones vinculadas con los mayores se tendrá en cuenta la población mayores de 65 años ponderada por tramos de edad.

Para el resto de políticas de protección social, se propone la población en riesgo de exclusión y pobreza en cada comunidad autónoma.

Además, se debe añadir una variable que recoja el impacto de los flujos migratorios e incluir los niveles de precios y de renta per cápita como variables relacionadas con las necesidades de gasto.

Para el resto de servicios no fundamentales deberá tenerse en cuenta la población según padrón como variable demográfica relevante.

10.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España a que la financiación estatal para el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia se incorpore al nuevo modelo de financiación autonómica como el resto de competencias transferidas a las comunidades autónomas, sin perjuicio de sus singularidades, de forma que se pueda garantizar de manera efectiva la prestación prevista en la Ley 39/2006 en términos de derechos subjetivos de la población.

Mientras no se incorpora, se debe mantener un sistema mixto en el que coexista la financiación finalista actualmente prevista en la Ley 39/2006, con los recursos no finalistas integrados en el modelo de financiación autonómica.

11.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de España a que el nuevo modelo incremente el grado de corresponsabilidad fiscal y autonomía de las comunidades autónomas, dando a las autonomías un mayor porcentaje de participación en el IVA y en los IIEE, dejando el IRPF con el actual grado de cesión del 50 % y manteniendo la actual cesta de tributos cedidos e incorporando aquellos de nueva creación.

12.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de España a que el nuevo sistema de financiación tenga un sistema de nivelación más sencillo y transparente de manera que permita la convergencia de los recursos por habitante en términos de necesidad.

En concreto se proponen dos fondos de nivelación que sustituirían a los cuatro actuales (Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global, Fondo de Competitividad y Fondo de Convergencia) dotados con la financiación necesaria para cumplir con la condición de suficiencia:

- Un Fondo Básico de Financiación, que garantizaría la igualdad de financiación por unidad de necesidad para los servicios públicos fundamentales. Se financiará con cargo a la parte de la capacidad tributaria de las comunidades autónomas cuya naturaleza es más estable.

- Un Fondo de Nivelación Vertical que permitiría la convergencia final de la financiación de las comunidades autónomas en términos de población ajustada y que debe asegurar la equidad horizontal del sistema.

13.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la regulación de un nuevo fondo en forma de reserva (Fondo de Reserva). Las diferentes comunidades aportarían recursos a este Fondo de Reserva, en los periodos en los que la recaudación tributaria -impulsada por el crecimiento económico- registre un incremento superior al gasto máximo establecido, siempre teniendo en cuenta la oportuna reducción de la amortización de la deuda financiera que pudiera existir. Dicho fondo podría ser utilizado cuando la recaudación tributaria atribuida y gestionada por las autonomías no permitiera garantizar el nivel mínimo establecido por las reglas de gasto. Se autorizará igualmente la financiación de dicho nivel de gasto mínimo mediante recurso al endeudamiento cuando los recursos del Fondo de Reserva no sean suficientes.

14.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que el nuevo modelo de financiación autonómica blinde la financiación del Estado del bienestar. El Estado debe garantizar que las competencias transferidas cuenten con la financiación suficiente para garantizar de manera homogénea y sostenible unos servicios públicos adecuados y de calidad en todo el territorio nacional. Se debería incorporar una “Garantía dinámica de evolución” que salvaguarde estos servicios.

15.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España revisar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera la formulación del principio de lealtad institucional entre el Estado y las comunidades autónomas, de forma que las nuevas transferencias de gasto vayan acompañadas de los recursos.

16.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que ponga en marcha, como medida temporal mientras no se dispone de un nuevo modelo de financiación autonómica, un Fondo de Nivelación o Fondo transitorio compensatorio de justicia financiera que corrija al menos las diferencias actuales de financiación, en términos de población ajustada, para permitir que las comunidades autónomas estén en igualdad de condiciones para poder afrontar esta grave crisis.

Se propone que en el primer año se constituya un fondo que permita que todas las comunidades autónomas reciban, como mínimo, una financiación básica (a competencias homogéneas) por unidad de necesidad (“habitante ajustado”) igual a la media de las comunidades de régimen común resultante de aplicar el modelo vigente.

Esta aportación se consolidará para ejercicios siguientes, en los que se dotarán fondos similares que eliminen la distancia entre las comunidades autónomas peor financiadas y la media de financiación que resulte de aplicar los criterios del sistema.

17.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España que compense la infrafinanciación sufrida por la Región. Para ello la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales evaluará los déficit de financiación recibida hasta la entrada en vigor del nuevo sistema, estableciendo los mecanismos de compensación necesarios para garantizar la sostenibilidad de las finanzas publicas regionales, y consensuará un mecanismo para la reestructuración de la deuda pública que podría incluir una “quita” equivalente al déficit de financiación.

18.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que se arbitren los mecanismos financieros oportunos, en el seno del Consejo de Política Fiscal y

Financiera, que hagan financieramente sostenibles las liquidaciones del Sistema de Financiación de los ejercicios 2020 y 2021, que se harán efectivas en los años 2022 y 2023, para evitar el colapso de los servicios públicos fundamentales como consecuencia de la actual pandemia.

19.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España la modificación de la Ley de Desindexación. La colaboración público-privada es fundamental en estos momentos. Es necesario eliminar trabas en la financiación de los proyectos que se puedan hacer con colaboración público-privada. Hay dinero en los mercados, hay infraestructuras necesarias para hacer y trabajar conjuntamente el sector público con el privado; ello generará muchas oportunidades de salir airosos de esta crisis.

20.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que se negocie con las comunidades autónomas que en el nuevo modelo de financiación se establezcan mecanismos para avanzar en la evaluación de las políticas públicas, como parte de ese ciclo de gestión pública que ayude a mejorar la eficacia de la acción gubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas al ciudadano, para que sepan cuántos impuestos pagan y a qué Administración se dirigen, de forma que puedan exigir responsabilidades por la gestión de los mismos a la Administración que corresponda. Implementar, en todos los ámbitos de actuación, en todas las administraciones, la evaluación de programas y políticas públicas. Se entiende por evaluación un proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación, ex ante y ex post con rigor, encaminado al conocimiento de una intervención pública -norma, programa, plan o política-, que permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos.

21.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar el sistema de entregas a cuenta para modular los ingresos tributarios de las comunidades autónomas sin el enorme retardo que ahora impone el sistema. El actual sistema es ineficiente, fundamentalmente porque plantea problemas para la planificación presupuestaria de las comunidades autónomas y debe en consecuencia, ser reformado.

El sistema de entregas a cuenta debe llegar progresivamente al ejercicio N-1.

22.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a recomponer el equilibrio vertical, de manera que la cesión y/o la participación en determinados tributos que se asigne a cada subsector de las administraciones públicas refleje la participación del gasto de cada uno de ellos en el conjunto del gasto público en el año base del nuevo modelo de financiación autonómica, evitando los desequilibrios actualmente existentes en materia de autonomía tributaria (capacidad normativa).

23.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer las reglas de gasto que contribuyan a promover la estabilidad de los gastos en servicios públicos fundamentales. Los mínimos de esas reglas de gasto deberían servir para garantizar la protección de la prestación a los ciudadanos de estos servicios fundamentales, evitando ajustes indeseables. Las reglas máximas del gasto autonómico deben servir para hacerlo financieramente sostenible, teniendo en cuenta el nivel de renta de la economía y el esfuerzo fiscal acordado.

24.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que solicite al Gobierno de España que se aborde la reforma de la financiación local a la misma vez que la reforma de la financiación autonómica.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra el día 3 de diciembre, en el correspondiente al año 2020, el CERMI hace público el siguiente

MANIFIESTO

El movimiento social de derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias en España, articulado en el CERMI, como instancia cívica de representación, interlocución e incidencia políticas, reclama que la discapacidad esté presente en posiciones relevantes en la reconstrucción social y económica que se está acometiendo tras la pandemia ocasionada por el coronavirus.

Hablar de pandemia, que tanta desolación y destrucción nos está trayendo, nos lleva como primer impulso a realizar un recordatorio sentido y dolido a las víctimas y personas damnificadas por la enfermedad y a sus familias que, en el ámbito de la discapacidad, están siendo estremecedores. Inmediatamente, tras la evocación de quienes han sufrido, se impone dar las gracias a las familias, profesionales y personal voluntario que en esta crisis de salud pública, dando lo mejor de sí mismas, están teniendo a las personas con discapacidad en su horizonte de preocupación, atención y cuidados.

Junto a las personas mayores, las personas con discapacidad estamos siendo de los grupos sociales más castigados, en medida desorbitada, por esta pandemia, y no solo por condiciones objetivas (estados de salud preexistente, etcétera), sino sobre todo por factores sociales, políticos, económicos y legales que nos colocan en posición de fragilidad extrema ante una emergencia sanitaria de estas proporciones.

Las personas con discapacidad sentimos que rige una ley inexorable y fatal que lleva consigo irremediablemente que cuando a la sociedad, al país le va mal, a lo social, a la discapacidad, le va mucho peor; y cuando a la sociedad, al país, le va bien, ese bienestar no llega, o solo fragmentos mínimos, a las personas con discapacidad y a sus familias. Nos rebelamos contra esa norma no escrita, ausente de toda ética, tan obscena e hiriente como plena de vigencia y eficacia.

Las personas con discapacidad, mujeres y hombres, y sus familias, su articulación social, hemos recibido -estamos recibiendo- el impacto exacerbado de la pandemia. Multitud de informes, estudios e investigaciones confeccionados estos meses evidencian las generalizadas violaciones de derechos que las personas con discapacidad -más en las personas con discapacidad mayores- han experimentado en este tiempo de pandemia, una cartografía del lado oscuro de lo que nos ha tocado vivir estos meses y de su alargada sombra para los próximos.

Hay que hablar de reconstrucción, sí, también en la esfera de la discapacidad, porque la devastación está siendo intensa y extensa en nuestro grupo de población, y en sus estructuras y redes de apoyo, siempre precarias, ahora ya casi exhaustas.

La reconstrucción que nos interpela como comunidad y país; el resurgimiento verdadero y digno que nos aguarda, ha de tener, solo puede tener rostro social. Lo social no es una cuestión menor en la agenda pública; lo social, el bienestar individual y grupal, la inclusión, los derechos humanos de todas las personas, es como nunca la condición determinante de la viabilidad y continuidad de la comunidades políticas organizadas, de la sociedades. Sin lo social -entendido como la calidad y la calidez inherente a las democracias más robustas y decentes- no hay paz social, no hay vida en comunidad estable, sugestiva, armónica. Únicamente respetando lo social, nuestra vida social será respetable.

La agenda propositiva que traslada el movimiento CERMI con vistas a esta reconstrucción está atravesada por el enfoque de derechos humanos, irrenunciable y único aceptable cuando se trata de discapacidad, y por el de género, mujeres y niñas con discapacidad, madres cuidadoras y mujeres con discapacidad mayores, que deben constituir el grupo preferencial de actuación de las políticas públicas de igualdad y de las de inclusión.

Que las personas con discapacidad y sus familias, y sus estructuras cívicas de bienestar, estén en la reconstrucción social y económica del país, pasa necesariamente por este programa de acción, que se resume en el siguiente

DECÁLOGO

1.º Creación inmediata, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de un Fondo de rescate de emergencia postpandemia de 300 millones de euros para el sector social de la discapacidad, dentro de uno más amplio y global de 1000 millones de euros para todo el tercer sector de acción social de ámbito estatal. Esto mismo ha de llevarse a cabo, en proporción a su dimensión, en cada comunidad y ciudad autónoma. Y, con posterioridad, anclar un marco de financiación estable y suficiente, que nos haga abandonar la agonía perpetua de las redes cívicas de promoción social en España.

2.º Constitucionalización con la categoría de fundamentales de los derechos sociales en nuestra Carta Magna. Así como atribuir al Estado el carácter de regulador y garante último de esos derechos sociales. De igual modo, se ha de operar en el nivel correspondiente en el ordenamiento de las comunidades y ciudades autónomas.

3.º Activación de las personas con discapacidad. Adopción de un nuevo marco legal estatal para la inclusión laboral que nos lleve en 5 años a aumentar hasta el 50 % la tasa de actividad laboral de este grupo, lo que supondría la creación de más 200.000 nuevos empleos dignos y decentes, con particular intensidad en las personas con discapacidad de especiales dificultades de inserción, en las mujeres y en personas con otros factores sociales de desventaja añadidos. Hay también que establecer una protección reforzada de la iniciativa social empleadora.

4.º Acabar con la hostilidad del entorno hacia las personas con discapacidad o, por otro nombre, lograr ver implantada la accesibilidad universal en todos los entornos: reforma inmediata de la Ley de Propiedad Horizontal; regular la accesibilidad cognitiva como nueva dimensión; mejorar el marco normativo de la accesibilidad audiovisual, asegurar la accesibilidad a la comunicación y a la

información.

5.º Contar con apoyos suficientes y efectivos, que han de proporcionar, con el rango de derecho subjetivo, los poderes públicos, para que las personas con discapacidad podamos elegir cómo y dónde vivir, y cómo desarrollar un proyecto de vida libremente elegido. Esto pasa, aquí y ahora, por generalizar la asistencia personal como prestación más inclusiva; acometer una estrategia ambiciosa de desinstitucionalización, para que ninguna persona con discapacidad se vea obligada a vivir donde no quiera ni en la forma que no desee; extender efectivamente la autonomía personal, haciendo realidad la vida independiente. Se necesita una Agenda Urbana reinventada, que piense y ponga en práctica nuevas formas habitacionales inclusivas y comunitarias para las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidad mayores.

6.º Universalizar la inclusión, disponiendo de apoyos reales, suficientes e individualizados en todos los entornos de la vida de la persona con discapacidad: en el educativo, en el laboral, en el social, en el sanitario, en los deportivos, en el consumo, en el acceso a bienes y servicios a disposición del público, en el acceso a la información y la comunicación, etcétera.

7.º Creación, sin más excusas ni demoras, de un auténtico espacio sociosanitario, como proveedor de bienestar y red de soporte, que garantice apoyos para unas condiciones dignas de vida a las personas con necesidades complejas y superpuestas: educativas, sociales y sanitarias.

8.º Ayudar a quien de verdad ayuda, las familias, que son la primera y última red de apoyo y protección y principal resorte de inclusión de sus miembros con discapacidad, en especial de la infancia y de las personas mayores. Son necesarias más que nunca políticas familiares integrales y robustas, que otorguen una protección intensificada a aquellas familias en las que hay una situación de discapacidad

9.º La transformación digital de las estructuras, de los procesos y de la vida social no puede hacerse a expensas o expulsando a las personas con discapacidad; lo digital ha de ser accesible, asequible y sensible con la diversidad humana, desde el origen, representando una fuente de oportunidades para sellar las fracturas y exclusiones que aún nos apartan de la corriente general de la comunidad.

10.º Lo social ha de ser también verde y próximo. Las personas con discapacidad, y particularmente aquellas de edad avanzada, que residen en el medio rural, para poder considerar a este entorno como amistoso, han de contar con recursos y apoyos, que les permitan fijarse y desarrollarse humanamente allí donde quieren vivir. Un despliegue adecuado del potencial de la economía verde ayudará a la fijación de población y a un desarrollo sostenible, que disminuya la precariedad económica y genere formas de riqueza no depredadoras respetuosas con todo tipo de bienes valiosos.

Fondos europeos

Para que el anterior decálogo tenga virtualidad, se necesitan recursos económicos y financieros. Los fondos europeos, en todas sus expresiones, han de movilizar recursos suficientes que tengan como destino promover activamente la inclusión social de las personas con discapacidad. Los distintos fondos han de dotar a los Estados parte, entre ellos a España, de financiación que permita acometer la reconstrucción social, económica y tecnológica tras la pandemia del coronavirus COVID-19 y que generen cambio social en ámbitos críticos como la inclusión laboral, la accesibilidad

universal, la educación inclusiva, la reconfiguración de los modelos y apoyos a las personas con discapacidad y el respaldo a la transformación de su sector cívico.

La anhelada reconstrucción social y económica precisa de la alianza entre los poderes públicos, el tejido empresarial y la sociedad civil organizada, que han de ensayar nuevas formas de gobernanza ampliada, llevar a cabo una auténtica cogobernanza.

Las personas con discapacidad, mujeres y hombres, y sus familias, queremos estar en condiciones, en la España reconstruida, de extender la mano solamente para estrecharla y enlazarla a otras, en el afán compartido de contribuir a la permanente mejora colectiva, corresponsabilizándonos; nunca más para pedir y esperar limosnas y miserias.

Sin dejar de denunciar las severas carencias del presente, el movimiento social de la discapacidad, el CERMI y sus organizaciones, tratan de repensar la realidad dada para sobre la misma aplicar grandes dosis de transformación. Precisamos tiempos y comunidades renovadas que permitan a todas las personas y grupos desplegar la plenitud de sus proyectos vitales en sociedades tupidas, sugerentes y armónicas en las que nadie sobre. Y en las que toda contribución sea bienvenida y celebrada.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Admitida parcialmente por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020 y publicada en el BOAR 50 (24-XI-2020), la Moción 977, para debate en Pleno, y advertido error en el texto publicado, procede su rectificación y publicación en los términos en los que fue admitida.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 977, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE VUELTA AL PACTO CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REFUERZO Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nueva Ley Celaá.

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de

Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la 'ley Celaá' representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30 %. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el artículo 27 de la Constitución española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- Volver al Pacto Constitucional en materia educativa y respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2.- Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3.- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4.- Extender la gratuidad a las etapas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional, y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6.- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con

el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etcétera.

7.- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8.- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65 % de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55 % en aquellas que tengan lengua cooficial.

9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

Cartagena, 19 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.